



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01141438- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento de Antropología, solicitando la designación de la profesora a Dra. Cecilia Argañaraz en la cátedra Arqueología y Naturaleza; y

CONSIDERANDO:

Que en EX-2022-00480620- -UNC-ME#FFYH (orden #26), se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 27/2022;

Que, por Resolución H.C.D. N° 278/2022, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor/a Asistente dedicación simple en la materia Arqueología y Naturaleza del Departamento de Antropología;

Que la solicitud se basa en la extensión de licencia iniciada por el Doctor Henrik Lindskoug, como consta en EX-2023-01138470- -UNC-ME#FFYH, concedida según RD 1730/2023;

Que dada la renuncia enviada por la Doctora Verónica Soledad Lema, primera en orden de méritos, se hace necesario mantener el correcto funcionamiento del Departamento de Antropología.

Que Secretaría Académica, a orden #8, hace lugar a lo solicitado por el Departamento de Antropología;

Que el Área Profesorado y Concursos ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

## R E S U E L V E:

### Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interina suplente, a la Doctora Cecilia Magdalena ARGAÑARAZ, legajo 49384, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115), en la cátedra Arqueología y Naturaleza del Departamento de Antropología, a partir del 01 de febrero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RP